

**DENOMINACIÓN:**

**ACUERDO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, ha establecido las características propias del sistema educativo andaluz, en desarrollo de lo recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el marco de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, pone el acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado, en función de sus capacidades, intereses y motivación, e incrementar las tasas de escolarización en las enseñanzas postobligatorias.

Una vez finalizado el periodo de matriculación del alumnado en los centros docentes y conscientes de que el procedimiento continúa abierto durante este mes de septiembre, se estima la necesidad de un incremento de la plantilla de personal docente para el Curso 2015-2016, de 360 plazas de profesorado, como consecuencia de la evolución del sistema educativo y de la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que conlleva la implantación del 2º curso de Formación Profesional Básica y del desdoblamiento de Matemáticas Aplicadas y Académicas que afecta a 3º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 25.4 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, a iniciativa de la Consejería de Educación y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de septiembre de 2015,

**ACUERDO**

Primero.-

Con efectos de 1 de septiembre de 2015, ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación en 360 plazas, con la siguiente distribución:

- Profesorado funcionario del subgrupo A1: 264.
- Profesorado funcionario del subgrupo A2: 96.

Segundo.-

Las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Educación instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2015

Susana Díaz Pacheco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Jesús Montero Cuadrado  
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA